



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRETIVO A TODO COSTO DE EQUIPO UPS DE LA U.O EEA DONOSO – HUARAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA-Donoso Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio(s) a ser contratado(s) de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Organo y/o Unidad Orgánica, Actividad del POI, Meta Presupuestal, Denominación de la Contratación, CMN Aprobado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO UPS” con la finalidad de brindar respaldo energéticos a los equipos de laboratorio , protegerlos de sobretensiones y regulación de voltajes, garantizando un suministro eléctrico continuo y un voltaje limpio y estable durante cortes de energía, caídas o sobretensiones en el laboratorio que utiliza equipos que son necesarios para poder cumplir con las actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual 2026.

Recursos y facilidades a ser Provistos

La EEA Donoso-Huaral proporcionará al proveedor las facilidades para la ejecución del presente servicio

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

4.1. Actividades

Mantenimiento correctivo el cual consiste en:

- Mantenimiento preventivo de los contactores
Cambio de llave térmica trifásica de principal de 160 amperios
Mantenimiento preventivo del tablero (PCL)
Limpieza interna y externa del equipo UPS



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131385994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/04/2026 14:08:03-0500

4.2 Obligaciones del postor:

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución del servicio





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

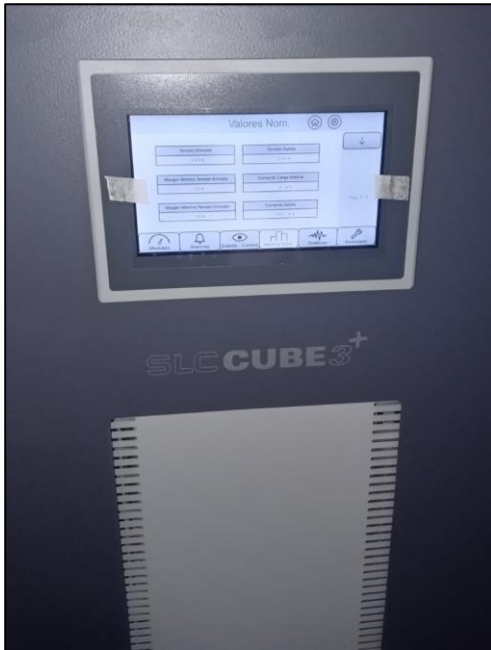
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Donoso



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PANEL FOTOGRÁFICO



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ JHONG KIARA
JULISSA FIR 73023190 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2026 11:46:31-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/04/2026 14:08:22-0500

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad legal

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo
- No estar impedido de contratar con el estado.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

➤ **Capacidad técnica**

- Contar con personal capacitado para la realización del servicio

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

Experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por un valor no menor a una (01) vez el valor ofertado, durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

Servicios similares incluyen: acondicionamiento, y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de UPS, aire acondicionado, y/o maquinarias, y/o servicios de reparación en general; y/o instalación sistemas de eléctricos.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 10 días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de diez (10) días calendarios, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones del área de reproductores de la EEA Donoso – Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en carretera Chancay – Huaral km 5.6, Huaral, Región Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, precia coordinación con el área usuaria.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

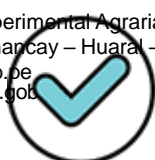
La conformidad será otorgada por el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso y el área usuaria- Especialista de la Subdirección de Biotecnología, quien comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2026 14:31:05-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Comprobante de pago
- Informe de servicio

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F x Plazo}}$$

Dónde=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTIÓN DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

Medida de mitigación:

Firmado digitalmente por: Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio.

SANCHEZ JHONG KIARA
JULISSA FIR 73023190 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 16/04/2026 16:25:29-0500

Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral
Carretera Chancay – Huaral – Km 5.6 - Huaral
www.inia.gob.pe
www.midagri.gob.pe

Firmado digitalmente por:

QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 20/04/2026 14:31:55-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria



Estación Experimental Agraria Donoso



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Los términos de referencia son claros y detallados sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

 <p>Firmado digitalmente por: SANCHEZ JHONG KIARA JULISSA FIR 73023190 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/04/2026 16:35:31-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 20/04/2026 14:32:15-0500</p>
Elaborado por	Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección

